	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA 003 PARA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y DE ESTRATEGÍA DE COMERCIALIZACIÓN BAJO UN DISEÑO AGROFORESTAL MAÍZ, MUSÁCEAS Y CACAO CON LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RÍOS CATRÚ – DUBASA Y ANCOSO PERTENECIENTES AL PUEBLO EMBERÁ DOBIDA LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO Y BAJO BAUDÓ (CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN No. 19 DE LA MEDIDA CAUTELAR DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 0018 DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR CON RESOLUCIÓN No. 215 DEL 30 DE MAYO DE 2025

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA DE LOS MUNICIPIOS DE ALTO Y BAJO BAUDÓ - DEPARTAMENTO CHOCÓ.

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 215 del 30 de mayo 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Desarrollar la operación logística integral para la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas del proyecto, lo cual incluye: (I) la prestación de servicios de asistencia técnica y la provisión de servicios logísticos asociados, y (II) el suministro de materiales e insumos correspondientes a los componentes ambiental, comercial y asociativo, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas para cada componente, en el marco del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución 215 del 30 de mayo de 2025.

ALTO Y BAJO BAUDÓ -CHOCO- MAYO DE 2026




	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	3
2.	REGIMEN JURÍDICO APLICABLE	4
3.	RECOMENDACIONES INICIALES	5
4.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	7
4.1.	ADENDAS	8
4.2.	SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	9
5.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	9
6.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	9
6.1.	OBJETO.....	9
6.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	9
6.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	16
6.3.	LUGAR DE EJECUCIÓN:	16
6.4.	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	18
8.	CONTENIDO DE LA OFERTA	19
8.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	19
8.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA.	19
8.1.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	20
9.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.....	26
9.3.	EXPERIENCIA ESPECIFICA:	27
9.1.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	30
10.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	31
11.	CRITERIOS PONDERABLES	32
11.1.	OFERTA ECONÓMICA	32
11.2.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:	33
11.3.	PROFESIONAL ADICIONAL PARA CAPACITACIÓN EN USO Y MANEJO DE INFRAESTRUCTURA (15 PUNTOS)	34
11.4.	LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO (5) PARCELAS DEMOSTRATIVAS O ESPACIO PRÁCTICO DE APRENDIZAJE. (15 PUNTOS)	35
12.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	36

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.....	38
14.	OFERTAS PARCIALES.....	38
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	38
16.	RESERVA.....	39
17.	RETIRO DE LA OFERTA	39
18.	OFERTA ÚNICA.....	39
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA	39
	Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:	39
20.	CAUSALES DE RECHAZO	40
	Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: ..	40
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	41
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO	42
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	42
23.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	42
23.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	42
23.3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	44
24.	FORMA DE PAGO	44
25.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	46
25.1.	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	46
25.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	47

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) *Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país*”.

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos, manuales y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de “Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V9 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR–BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001 V4, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: “Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No RESOLUCIÓN 215 DEL 30 DE MAYO DE 2025, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y DE ESTRATEGÍA DE COMERCIALIZACIÓN BAJO UN DISEÑO AGROFORESTAL MAÍZ, MUSÁCEAS Y CACAO CON LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RIOS CATRU – DUBASA Y ANCOSO PERTENECIENTES AL PUEBLO EMBERÁ DOBIDA LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO Y BAJO BAUDÓ (CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN No. 19 DE LA MEDIDA CAUTELAR DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 0018 DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDO”.

De otra parte y en atención al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL y/o las mesas de elaboración de términos de referencia y evaluación de ofertas (cuando aplique), como instancias de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar el monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

Igualmente se podrá publicar en la Alcaldía municipal donde se ubica la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía municipal donde se ubica la Organización, en las Alcaldías municipales donde se ejecutará el PIDAR o en sus páginas Web.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

3. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)


De igual forma, si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación Términos de Referencia	05/05/2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	11/05/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Desde el 11 de mayo de 2026 hasta las 5 p.m 13/05/2026	Correos electrónicos (utt.medellin@adr.gov.co y asociacionacirda1@gmail.com) UTT y Organización Beneficiaria
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	14/05/2026	Correos electrónicos (Proponente(s):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	14/05/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026 a las 5 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico (Correos electrónicos (utt.medellin@adr.gov.co y asociacionacirda1@gmail.com) UTT y Organización Beneficiaria
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 19 de mayo 2026 al 25 de mayo de 2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la verificación y evaluación de requisitos	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos (utt.medellin@adr.gov.co y asociacionacirda1@gmail.com) UTT y Organización Beneficiaria)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de Oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico.	utt.medellin@adr.gov.co y asociacionacirda1@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.


La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

4.1. ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular (persona natural o jurídica)
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.


El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

6.1. OBJETO.

Desarrollar la operación logística integral para la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas del proyecto, lo cual incluye: (i) la prestación de servicios de asistencia técnica y la provisión de servicios logísticos asociados, y (ii) el suministro de materiales e insumos correspondientes a los componentes ambiental, comercial y asociativo, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas para cada componente, en el marco del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución 215 del 30 de mayo de 2025.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el Anexo No. 2 que se denominará **ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**.

(i) Componente de prestación de servicios de asistencia técnica y provisión de servicios logísticos asociados

- **PROFESIONALES (Asistencia técnica)**

Para la adecuada ejecución de las actividades de asistencia técnica y las acciones complementarias del proyecto, se requerirá la vinculación de diecisiete (17) perfiles, (quienes deberán cumplir con los perfiles profesionales y experiencia mínima descritos en la tabla subsiguiente.

Cada profesional será responsable del desarrollo de las actividades establecidas tanto en los Términos de referencia como en el plan operativo POI (F-EFP-16) y el Plan Integral de estructuración del proyecto (F-EFP-037) del proyecto, bajo la supervisión técnica de la organización beneficiaria.

A cada uno de los profesionales contratados se les reconocerán honorarios mensuales de acuerdo con el perfil y las funciones asignadas, conforme a los valores establecidos en la tabla mostrada a continuación. Estos honorarios deberán contemplar todos los costos asociados a la ejecución de sus labores, incluidos desplazamientos, materiales de apoyo, impuestos y aportes a la seguridad social integral, de conformidad con la normativa vigente. El valor total estimado por concepto de contratación del equipo técnico y profesional requerido para la asistencia técnica es de seiscientos veinte seis millones quinientos mil pesos (\$ 626.500.000), valor que comprende los pagos mensuales durante la totalidad del período de ejecución contractual.

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
Profesional en agronomía	Profesional en agronomía, tales como: Ingenieros agrónomos, Agrícolas, Agroforestales y Agroindustriales con experiencia mínima de 2 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en el cultivo de cacao, trabajo con comunidades indígenas, experiencia y conocimiento del territorio de ejecución del proyecto, experiencia en agricultura orgánica, ecológica o agroecológica.	1. Formación y transferencia de conocimiento (ECAs y giras técnicas) <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, coordinar y desarrollar Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs), orientadas a la implementación de sistemas agroforestales con énfasis en cacao. • Capacitar a los beneficiarios en aspectos técnicos relacionados con producción de material vegetal, selección de clones, injertación y establecimiento de viveros. • Desarrollar procesos formativos en gestión integral del recurso hídrico, incluyendo cosecha de agua y adecuación de sitios productivos. • Orientar la formación en establecimiento del sistema agroforestal, incluyendo manejo de semillas, propagación, trasplante, arreglos espaciales y establecimiento en campo. • Capacitar en el uso, preparación y aplicación de bioinsumos, así como en prácticas de compostaje y manejo de residuos orgánicos. • Desarrollar giras técnicas a viveros y unidades demostrativas, como estrategia de aprendizaje práctico para los beneficiarios. 2. Acompañamiento técnico para la implementación de BPA y establecimiento del SAF <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asistencia técnica en la implementación de Buenas Prácticas 	5	10	\$ 4.500.000	\$225.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<p>Agrícolas (BPA) durante las diferentes fases del cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento en la adecuación del terreno, trazado del sistema agroforestal y establecimiento de especies asociadas. Orientar técnicamente las actividades de siembra, fertilización, manejo de coberturas y mantenimiento del cultivo. Ejecutar seguimiento al estado fitosanitario del sistema, incluyendo identificación, monitoreo y manejo de plagas y enfermedades. Asesorar en labores culturales como plateo, deshije, podas y manejo del cultivo de plátano asociado. Acompañar las actividades de cosecha de especies establecidas y optimización del sistema productivo. <p>3. Seguimiento predial y asistencia técnica individual</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas técnicas individuales a las unidades productivas, como espacio de interacción directa con los beneficiarios. Levantar diagnósticos prediales iniciales, incluyendo condiciones técnicas, productivas y ambientales. Formular recomendaciones técnicas específicas para cada sistema productivo, orientadas a mejorar su desempeño. Realizar seguimiento a la implementación de las 				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<p>recomendaciones y al cumplimiento del plan de trabajo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar la toma de muestras para análisis de suelos y la interpretación de resultados para la toma de decisiones agronómicas. <p>4. Gestión de información y soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> Registrar y documentar las actividades realizadas mediante listados de asistencia, registros fotográficos, formatos técnicos y reportes de campo. Apoyar procesos de alfabetización digital básica para el registro y manejo de información productiva por parte de los beneficiarios. Consolidar información técnica relevante para el seguimiento del proyecto y la toma de decisiones. <p>5. Coordinar la realización del proyecto</p> <p>El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>				
Aprendiz agrícola	Persona del Resguardo Catrú Dubasa y Ancosó - ACIRDA con Conocimiento de la lengua ancestral (Emberá Dobidá) y de español.	<p>1. Apoyo en la articulación sociocultural y comunicación con la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Actuar como facilitador de la comunicación entre el equipo técnico del proyecto y los beneficiarios pertenecientes al resguardo indígena, apoyando los procesos de traducción e interpretación cuando sea requerido. 	5	10	\$ 2.500.000	\$ 125.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la adecuada comprensión de los contenidos técnicos por parte de la comunidad, respetando los contextos culturales, lingüísticos y organizativos del territorio. • Apoyar la socialización de actividades, recomendaciones técnicas y lineamientos del proyecto, asegurando su apropiación por parte de los beneficiarios. <p>2. Apoyo en procesos de formación (ECAs y giras técnicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la logística, preparación de materiales y desarrollo de las Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs). • Acompañar las jornadas de capacitación en temas relacionados con sistemas agroforestales, manejo del cultivo de cacao y especies asociadas. • Apoyar el desarrollo de giras técnicas y actividades demostrativas en campo. • Colaborar en el registro de asistencia, toma de evidencias fotográficas y organización de la información generada en las actividades formativas. <p>3. Apoyo en el acompañamiento técnico en campo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar al profesional agrónomo en las actividades de asistencia técnica en las unidades productivas. • Apoyar la verificación de condiciones generales del cultivo, incluyendo estado fitosanitario, desarrollo de las plantas y manejo del sistema agroforestal. 				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en actividades prácticas como siembra, trazado, fertilización, manejo de coberturas y mantenimiento del cultivo, bajo orientación del profesional responsable. • Apoyar la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en campo. <p>4. Apoyo en visitas técnicas individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar la realización de visitas prediales, apoyando el levantamiento de información básica de las unidades productivas. • Colaborar en el diligenciamiento de formatos técnicos y registros de campo. • Apoyar la socialización de recomendaciones técnicas formuladas por el profesional agrónomo. <p>5. Apoyo en gestión de información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y consolidar la información recolectada en campo (formatos, registros, evidencias fotográficas). • Apoyar el archivo y sistematización de la información del proyecto. • Colaborar en actividades básicas relacionadas con el manejo de registros productivos. <p>El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
Profesional socio-empresarial	<p>Profesional en ciencias económicas y/o administrativas, Ingeniero Industrial.</p> <p>Experiencia profesional mínima de dos años.</p> <p>Experiencia específica certificada en mercadeo y venta de productos agrícolas.</p>	<p>1. Fortalecimiento de capacidades comerciales</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificar, coordinar y desarrollar talleres de habilidades comerciales dirigidos a los productores beneficiarios, orientados a fortalecer competencias en negociación, comercialización, análisis de mercado y toma de decisiones comerciales. Implementar procesos de acompañamiento socioempresarial continuo, orientados al fortalecimiento de la organización en aspectos comerciales, administrativos y de gestión del agronegocio. Brindar herramientas prácticas para la estructuración de estrategias de comercialización de los productos del proyecto. <p>2. Gestión comercial y establecimiento de alianzas estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la participación de la organización en ferias empresariales, ruedas de negocios y otros espacios de articulación comercial en el territorio. Identificar, gestionar y promover la suscripción de alianzas estratégicas con actores del mercado (compradores, comercializadores, transformadores u otros), que permitan mejorar las condiciones de comercialización de los productos. Realizar seguimiento a las alianzas comerciales establecidas, promoviendo su sostenibilidad y fortalecimiento en el tiempo. <p>3. Promoción y estrategias de comercialización</p>	1	10	\$ 4.000.000	\$ 40.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar estrategias de promoción y visibilización de los productos del proyecto, incluyendo acciones de difusión, posicionamiento y fortalecimiento de marca. • Promover el desarrollo de mercados campesinos como estrategia para dinamizar la economía local, fortalecer la producción agroecológica y fomentar la asociatividad. • Apoyar la identificación y promoción de productos con valor diferencial, incluyendo productos ancestrales y de origen local. <p>4. Organización de la oferta y logística comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el inventario de la oferta productiva de los beneficiarios, identificando volúmenes, calidades y periodicidad de producción. • Apoyar la estructuración de rutas de recolección, acopio y distribución de los productos, en articulación con la organización beneficiaria. • Facilitar la coordinación logística para la participación en eventos comerciales y la comercialización de los productos. <p>5. Seguimiento y acompañamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar acompañamiento permanente a la organización en la implementación de estrategias comerciales y el desarrollo del agronegocio. • Registrar y documentar las actividades realizadas, mediante informes, listados de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes requeridos. 				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.				
Gestor comercial	Bachiller Experiencia en comercialización de productos como maíz, cacao, plátano o/y musáceas.	<p>Preparar la logística requerida para el desarrollo de los mercados campesinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y prospeccionar nuevos clientes potenciales en mercados locales, regionales y, cuando sea viable, nacionales. Establecer contacto directo con posibles compradores (comerciantes, intermediarios, transformadores, tiendas especializadas, mercados campesinos y aliados institucionales). Presentar la oferta productiva de la organización, destacando características, volúmenes disponibles y condiciones de comercialización. Apoyar procesos básicos de negociación comercial, incluyendo precios, volúmenes, frecuencias de entrega y condiciones de pago. Caracterizar clientes potenciales, identificando requisitos de calidad, logística, volúmenes de compra y condiciones de mercado. Promover la apertura de nuevos canales de comercialización que fortalezcan la salida de los productos del proyecto. Realizar seguimiento a clientes contactados y acuerdos comerciales 	1	10	\$ 3.500.000	\$ 35.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<p>establecidos, promoviendo su consolidación y sostenibilidad en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar retroalimentación hacia la organización sobre tendencias del mercado, oportunidades comerciales y condiciones de demanda. • Llevar registros básicos de gestión comercial (clientes contactados, negociaciones realizadas, acuerdos logrados y seguimiento), como soporte del componente comercial del proyecto. <p>Deberá además, desarrollar todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>				
Profesional socio empresarial	<p>Título de formación en trabajo social, psicología, antropología, sociología, economía, politólogo, administración de empresas u otras disciplinas afines.</p> <p>Experiencia general: Tres (3) años en proyectos sociales, en áreas rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Construcción de metodologías de las actividades que se desarrollarán. – Presentación de informes mensuales e informes contemplados en el Plan de Fortalecimiento Organizacional. – Constitución de comités de trabajo por unidad productiva. – Creación y reglamentación del fondo autogestionado (instrumento de financiación propio). – Talleres sobre proceso democráticos participativos – Talleres de capacitación administrativa y política – Talleres de equidad de género e importancia del relevo generacional – Articulación con los profesionales que 	1	10	\$ 4.500.000	\$ 45.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
	Experiencia específica: Experiencia mínima de 2 años como profesional socio empresarial en proyectos productivos sostenibles con organizaciones indígenas y saberes ancestrales.	hacen parte de la implementación del proyecto. El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.				
Profesional jurídico	Título de formación en Derecho Con experiencia en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Indígena o áreas afines, relacionadas con las ciencias jurídicas, sociales o el desarrollo territorial. Experiencia general Tres (3) años en proyectos sociales, en áreas rurales.	<ul style="list-style-type: none"> - Construir de metodologías de las actividades que se desarrollarán - Presentar de informes mensuales e informes contemplados en el Plan de Fortalecimiento Organizacional - Constituir comités de trabajo por unidad productiva - Crear reglamentación del fondo autogestionado (instrumento de financiación propio) - Talleres sobre proceso democráticos participativos. - Talleres de capacitación administrativa y política - Prestar Asesoría jurídica a la organización y sus instancias de gobierno. - Revisar y ajustar de estatutos, 	1	7	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
	Experiencia específica Experiencia mínima de 2 años en trabajo directo con comunidades indígenas en el marco proyectos de productivos sostenibles con organizaciones indígenas.	<p>reglamentos internos y demás</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir instrumentos normativos de la organización. - Acompañar la formalización de estructuras jurídicas (personería jurídica, actualización de juntas directivas, trámites ante cámara de comercio u otras entidades competentes)- sise requiere en el marco de la implementación del proyecto. - Apoyar procesos de contratación y vinculación de profesionales: Elaboración y revisión de términos de referencia (TDR) para la contratación de personal técnico o profesional. - Verificar cumplimiento de requisitos legales y contractuales. - Acompañar en la redacción de contratos y acuerdos de trabajo con enfoque intercultural. - Participaren los Comités de Gestión Local Atención de requerimientos puntuales en el marco de la implementación del proyecto - Articular con los profesionales que hacen parte de la implementación del proyecto. <p>El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el</p>				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2


Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.				
Contador	<p>Título de formación en contaduría</p> <p>Experiencia general: Mínima de tres (3) años en proyectos agropecuarios, en contextos rurales.</p> <p>Experiencia específica Experiencia mínima de 1 año en presentación de informes contables con organizaciones sin ánimo de lucro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construir metodologías de las actividades que se desarrollarán. - Prestar Servicios de asesoría especializada para la implementación de estrategias que fortalezcan las áreas financieras de la organización potencial beneficiarias del PIDAR. - Realizar el acompañamiento contable y tributario del proyecto. - Presentar los informes contables, financieros y presupuestales de ejecución del proyecto. - Elaborar y presentar las diferentes obligaciones tributarias relacionadas con la ejecución del proyecto. - Implementar y gestionar el sistema de facturación electrónica del proyecto, asegurando que todas las transacciones cumplan con las regulaciones y estén adecuadamente documentadas. - Esto incluye la configuración, la emisión de facturas y la resolución de posibles dificultades en el proceso. 	1	10	\$ 2.500.000	\$ 25.000.000

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		<ul style="list-style-type: none"> - Participar en los Comités Técnicos de Gestión Local para presentar los informes de avance del proyecto <p>El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.</p>				
Comunicador	<p>Profesional con formación en comunicación social, producción audiovisual, cine, antropología visual o áreas Afines.</p> <p>Experiencia Mínimo 3 años de experiencia en la realización de productos audiovisuales en contextos comunitarios, rurales o étnicos. Experiencia comprobada en producción de documentales, piezas participativas o medios comunitarios, en</p>	<p>Capacidades técnicas: Contar con equipo propio de grabación de video, audio, iluminación y edición. Capacidad de desplazamiento a los cinco territorios del proyecto (ríos Catru, Dubasa y Ancoso). Equipo humano que incluya dirección, cámara, sonido, edición y acompañamiento intercultural o pedagógico, si es necesario.</p> <p>Productos esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar Video documental final de al menos 15 minutos con edición profesional y subtítulos en español (si se usa lengua indígena). - Crear un teaser o tráiler corto (1 a 2 minutos) para difusión en redes. Registro fotográfico y entrega del material bruto. - Solicitar permisos de uso y derechos de reproducción a los participantes que serán compartidos con la organización indígena. 	1	10	\$ 5.500.000	\$ 55.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
	territorios indígenas o afrocolombianos. Conocimiento o experiencia previa de trabajo con comunidades del Pacífico colombiano.	El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.				
Profesional ambiental	Ingeniero ambiental con experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en elaboración de compostaje y manejo de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar 60 jornadas de capacitación en las 5 comunidades del resguardo, utilizando metodologías activas y de intercambio de saberes. <p>Debe impartir talleres prácticos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código de colores para la separación de residuos y correcto almacenamiento de insumos. - Elaboración y formas de producción limpia de composteras. - Elaboración de biofertilizantes usando los lixiviados del cacao. - Educación ambiental general, abarcando el valor del territorio, los servicios ecosistémicos, la conservación de áreas de importancia ambiental, la protección de las rondas hídricas y la importancia de la producción agrícola sostenible <p>El profesional deberá desarrollar, además de las actividades aquí descritas, todas aquellas</p>	1	10	\$ 4.500.000	\$ 45.000.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Perfil Profesional	Formación académica y experiencia	Actividades	Cantidad	Meses de contrato	Honorarios mensuales por profesional	Total, Honorarios
		acciones adicionales que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.				
Total, costo de profesionales						\$ 626.500.000

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El proponente debe aportar en su propuesta los siguientes documentos por cada uno de los profesionales:

- Hoja de Vida.
- Diploma o acta de grado y tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes profesionales vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, REDAM, judiciales.
- Diploma y/o Certificado para técnicos
- Diploma o acta de grado para tecnólogos, cuando aplique.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT.
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.
- Certificados de experiencia del profesional

NOTA 1:

Estas Certificaciones deben venir sin contraseñas y en formato PDF, para su evaluación; en caso tal, de que se presente algún error u omisión, será requerido para su subsanación de conformidad con las reglas de subsanabilidad establecidas en los términos de referencia.

NOTA 2:

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el respectivo perfil.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

NOTA 3:

Para efectos de la vinculación de los aprendices agrícolas en el marco del presente proceso, aquellos postulantes que pertenezcan al Resguardo Indígena deberán acreditar su pertenencia mediante certificación expedida por **LA ORGANIZACIÓN BENEFICARIA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA.**

Dicha certificación deberá encontrarse vigente, estar debidamente suscrita por la autoridad competente del Resguardo Indígena y contener como mínimo la identificación del aprendiz,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

su reconocimiento como miembro del respectivo Resguardo y su aval para participar en las actividades del proyecto.

La no presentación de este documento, cuando aplique, dará lugar a la no validación del perfil dentro del proceso de selección.

Nota 4: El proponente deberá acreditar en su propuesta el cumplimiento del perfil, formación académica y experiencia exigida en este documento para cada uno de los profesionales. En caso de que, en el marco de la ejecución del contrato, se presente la imposibilidad de contratar el profesional ofertado, deberá someterse a aprobación del CTGL el cambio de profesional, el cual, en todo caso, deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en este documento para el respectivo perfil.

Nota 5: La ejecución del componente de talento humano se desarrollará conforme a las necesidades operativas del proyecto. En este sentido, los profesionales contemplados con una dedicación de diez (10) meses iniciarán sus actividades a partir del mes uno (1) de ejecución del contrato, garantizando la puesta en marcha integral del proyecto desde su fase inicial.

El proponente deberá considerar esta programación en la estructuración de su oferta, garantizando la disponibilidad efectiva del talento humano en los tiempos aquí definidos.


Nota 6: Todos los costos asociados a la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del contrato se entienden incluidos bajo la modalidad de “todo costo”. En consecuencia, el proponente deberá contemplar dentro de su oferta económica la totalidad de los gastos derivados de la prestación del servicio, incluyendo, pero sin limitarse a: honorarios, transporte, alimentación, alojamiento, logística operativa, seguros, prestaciones a que haya lugar, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

Así mismo, el proponente asume la responsabilidad integral sobre la correcta estimación de dichos costos, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por concepto de omisiones o subestimaciones en su propuesta.

- **SERVICIOS LOGÍSTICOS ASOCIADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA**

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan operativo del proyecto POI (F-EFP-16) y el Plan Integral de estructuración del proyecto (F-EFP-037), se desarrollarán talleres de fortalecimiento en los componentes técnico, social y comercial, orientados a la transferencia de conocimientos, la consolidación de capacidades locales y el fortalecimiento de las prácticas productivas sostenibles de las familias beneficiarias.


El presupuesto destinado para los servicios logísticos asociados a los talleres según lo contemplado en el POI (F-EFP-16) y el Plan Integral de estructuración del proyecto (F-EFP-037) contempla los siguientes conceptos:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2


- **Alimentación y refrigerios** durante el desarrollo de las jornadas de capacitación, garantizando condiciones adecuadas de bienestar y participación.
- **Materiales e insumos** requeridos para la ejecución práctica de las actividades de formación, incluyendo herramientas pedagógicas, elementos demostrativos y recursos didácticos.
- **Auxilios de transporte**, destinados a facilitar la asistencia de los participantes a los diferentes espacios formativos, priorizando a productores de zonas rurales dispersas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2


	Actividad	Materiales	Valor unitario	Cantidad	Valor total	Valor global
COMPONENTE TÉCNICO PRODUCTIVO	ECA: Aspectos generales de los Sistemas Agroforestales con énfasis en producción de cacao	Almuerzos	\$ 15,000.00	1093	\$ 16,395,000.00	\$ 58,549,000.00
		Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
		Refrigerios	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
		Resma papel	\$ 20,000.00	10	\$ 200,000.00	
		Papel periódico	\$ 1,000.00	20	\$ 20,000.00	
		Marcadores	\$ 20,000.00	20	\$ 400,000.00	
	GIRA: Visita al vivero Aspectos generales de la producción de material vegetal de cacao, patrones clones, injertación	Almuerzos	\$ 15,000.00	1093	\$ 16,395,000.00	\$ 57,929,000.00
		Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
		Refrigerios	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
	ECA: Gestión y manejo integral del agua para uso agrícola (ordenamiento territorial alrededor del agua, herramientas teórico-prácticas el análisis de las dinámicas territoriales en torno a la gestión comunitaria del agua) / Sistemas de cosecha de agua y adecuación de sitios para implementación	Refrigerios	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	\$ 42,354,000.00
		Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
		Resma papel	\$ 20,000.00	20	\$ 400,000.00	
		Papel periódico	\$ 1,000.00	20	\$ 20,000.00	
		Marcadores	\$ 20,000.00	20	\$ 400,000.00	
	ECA: Establecimiento del SAF: * Verificación sanitaria del cedro, plátano y maíz,	Almuerzos	\$ 15,000.00	1093	\$ 16,395,000.00	\$ 58,559,000.00
		Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
		Refrigerios	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2


desinfección del cormo o colino *Semillas, cómo custodiarlas, multiplicación y conservación de semillas (cedro, plátano y maíz) *Identificación de plagas y enfermedades *Monitoreo y manejo fitosanitario en el cultivo *Cosecha oportuna de las especies establecidas	Resma papel	\$ 20,000.00	10	\$ 200,000.00	
	Papel periódico	\$ 1,000.00	30	\$ 30,000.00	
	Marcadores	\$ 20,000.00	20	\$ 400,000.00	
ECA: Establecimiento del SAF: * Verificación sanitaria de los clones de cacao, condiciones de embolsado, trasplante a sitio definitivo. *Uso y preparación de bioinsumos, separación en la fuente de residuos, uso residuos para la elaboración de compostaje y bioinsumos * Identificación BPA proceso establecimiento del cultivo	Almuerzos	\$ 15,000.00	1093	\$ 16,395,000.00	\$ 58,549,000.00
	Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
	Refrigerios	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
	Resma papel	\$ 20,000.00	10	\$ 200,000.00	
	Papel periódico	\$ 1,000.00	20	\$ 20,000.00	
	Marcadores	\$ 20,000.00	20	\$ 400,000.00	
Visitas prediales	Récords de visita	\$ 90,000.00	12	\$ 1,080,000.00	\$ 1,080,000.00
Acompañamiento a productores para desarrollar la	Almuerzos	\$ 15,000.00	1093	\$ 16,395,000.00	\$ 57,929,000.00

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	temática Alfabetización digital y manejo de registros	Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
		Refrigerios	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
COMPONENTE AMBIENTAL	Manejo del recurso suelo	Materiales didácticos	\$ 400,000.00	1	\$ 400,000.00	\$ 16,944,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
		Olla comunitaria	\$ 520,000.00	15	\$ 7,800,000.00	
	Elaboración de compostera	Refrigerio	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	\$ 16,544,000.00
		Olla comunitaria	\$ 520,000.00	15	\$ 7,800,000.00	
	Manejo de residuos líquidos	Materiales didácticos	\$ 400,000.00	1	\$ 400,000.00	\$ 14,344,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
		Olla comunitaria	\$ 520,000.00	10	\$ 5,200,000.00	
	Manejo suelo y agua (educación ambiental)	Materiales didácticos (Definir con asociación cuáles)	\$ 400,000.00	1	\$ 400,000.00	\$ 19,544,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	1093	\$ 8,744,000.00	
		Olla comunitaria (Definir con asociación especificaciones mínimas)	\$ 520,000.00	20	\$ 10,400,000.00	
	COMPONENTE COMERCIALIZACIÓN	1.1 Taller nociones básicas de mercados	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00
1.2 Taller planificación de ventas y agrologística		Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
Talleres 1.1 y 1.2		Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
1.3 Taller circuitos cortos de comercialización		Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

	1.4 Taller identidad corporativa	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
	Talleres 1.3 y 1.4	Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
	2.1 Taller buenas prácticas de manufactura	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
	3.1 Taller habilidades de negociación	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
	Taller 2.1 y 3.1	Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
	3.2 Taller estrategias de mercadeo	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
	3.3 Taller ficha técnica de productos	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
	Talleres 3.2 y 3.3	Transporte	\$ 30,000.00	1093	\$ 32,790,000.00	
COMPONENTE DE MERCADO	Logística para participación en ferias comerciales y/o ruegas de negocios: Esta actividad se trata de participar en las distintas ferias o ruedas de negocio en el Departamento y consiste en: Cantidad de personas asistir: 20, conforme a lo dispuesto en la Nota 5 siguiente al presente cuadro.		\$ 20,000,000.00	1	\$ 20,000,000.00	\$ 85,441,000.00
	Logística para Realización de mercados campesinos con el objetivo de consolidar un canal de comercialización y potencializar la economía campesina, la producción agroecológica, rescatar los productos ancestrales, fomentar los encadenamientos, promover la integración y asociatividad. Conforme a lo dispuesto en la Nota 5 siguiente al presente cuadro.		\$ 2,500,000.00	10	\$ 25,000,000.00	
	Insumos del plan de mercadeo	Refrigerio	\$ 12,000.00	1093	\$ 13,116,000.00	
		Almuerzos	\$ 25,000.00	1093	\$ 27,325,000.00	
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y	Talleres sobre procesos democráticos participativos (20)	Materiales didácticos	\$ 2,000.00	300	\$ 600,000.00	\$ 7,500,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	300	\$ 2,400,000.00	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	personas, 15 talleres)	Almuerzo	\$ 15,000.00	300	\$ 4,500,000.00	
	Talleres para la creación de comité (10 personas, 15 talleres)	Materiales didácticos	\$ 2,000.00	150	\$ 300,000.00	\$ 3,750,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	150	\$ 1,200,000.00	
		Almuerzo	\$ 15,000.00	150	\$ 2,250,000.00	
	Auxilio de transporte 1 por cada 2 talleres (sesiones de talleres de procesos democráticos y de creación de comités).	Auxilio de transporte	\$ 30,000.00	300	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00
	Talleres para la creación de fondo autogestionado (10 personas, 25 talleres)	Materiales didácticos	\$ 2,000.00	250	\$ 500,000.00	\$ 6,250,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	250	\$ 2,000,000.00	
		Almuerzo	\$ 15,000.00	250	\$ 3,750,000.00	
	Talleres de capacitación administrativa y política (15 personas, 25 talleres)	Materiales didácticos	\$ 2,000.00	375	\$ 750,000.00	\$ 9,375,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	375	\$ 3,000,000.00	
		Almuerzo	\$ 15,000.00	375	\$ 5,625,000.00	
	Auxilio de transporte 1 por cada 2 talleres, creación de fondo autogestionado y capacitación administrativa política.	Auxilio de transporte	\$ 30,000.00	375	\$ 11,250,000.00	\$ 11,250,000.00
	Talleres de equidad de género y diálogo intergeneracional (15 personas, 25 talleres)	Materiales didácticos	\$ 2,000.00	375	\$ 750,000.00	\$ 9,375,000.00
		Refrigerio	\$ 8,000.00	375	\$ 3,000,000.00	
Almuerzo		\$ 15,000.00	375	\$ 5,625,000.00		
Auxilio de transporte taller equidad de género y dialogo intergeneracional	Auxilio de transporte	\$ 30,000.00	375	\$ 11,250,000.00	\$ 11,250,000.00	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Total, SERVICIOS LOGÍSTICOS ASOCIADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 791,604,000.00
---	----------------------

NOTA 1. MATERIALES DIDACTICOS

Para efectos de la adecuada ejecución del componente de capacitación contemplado en los presentes términos de referencia, se establece que el rubro denominado *material didáctico*, corresponde exclusivamente a insumos físicos de apoyo pedagógico orientados a facilitar los procesos de enseñanza–aprendizaje en campo o en espacios formativos.

En este sentido, se precisa que el material didáctico deberá estar constituido por elementos básicos de papelería y apoyo logístico, tales como marcadores, cartulina y una resma de papel por cada núcleo o grupo de beneficiarios, los cuales permitan el desarrollo de actividades participativas, elaboración de esquemas, ejercicios prácticos y construcción colectiva de conocimiento.

Adicionalmente, este rubro contempla la elaboración y suministro de material impreso tipo *flyer* o pieza divulgativa, cuyo contenido deberá estar directamente relacionado con la temática de la capacitación, con el propósito de reforzar los conceptos impartidos, facilitar la apropiación del conocimiento y servir como herramienta de consulta posterior por parte de los participantes.

Se deja explícito que el alcance de este concepto no incluye equipos tecnológicos, materiales de alto costo ni elementos que no estén directamente asociados al proceso pedagógico descrito, garantizando así la transparencia en la ejecución de los recursos y la coherencia técnica del componente formativo.

NOTA 2. Especificaciones mínimas para almuerzos

El suministro de almuerzos deberá garantizar condiciones de calidad, inocuidad y balance nutricional, acordes con actividades de capacitación rural.

Se entenderá por almuerzo una comida principal que deberá incluir como mínimo:

- **Proteína:** Entre 120 g y 150 g (peso en producto servido), proveniente de fuentes como carne, pollo, pescado, huevo o leguminosas.
- **Carbohidratos:** Entre 150 g y 200 g, representados en arroz, papa, yuca, plátano, pasta u otros equivalentes.
- **Ensalada (fibra y micronutrientes):** Mínimo 80 g, que incluya verduras frescas.
- **Bebida:** 250 ml a 300 ml (jugo natural o bebida no alcohólica).
- **Complemento:** Puede incluir sopa o fruta (opcional pero recomendable).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El almuerzo deberá ser preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normativa vigente en manipulación de alimentos, y entregado en condiciones que conserven su calidad (temperatura, empaque, frescura).

NOTA 3. Especificaciones mínimas para refrigerios

Se entenderá por refrigerio una ración alimentaria ligera destinada a complementar la jornada, aportando energía de forma equilibrada.

Cada refrigerio deberá incluir como mínimo:

- **Componente sólido principal:** Producto de panadería, galletería o equivalente (mínimo 60 g a 80 g).
- **Fuente de proteína ligera:** Queso, yogurt, huevo o embutido (mínimo 30 g a 50 g).
- **Bebida:** 200 ml a 250 ml (jugo natural, leche o bebida no alcohólica).
- **Fruta fresca (opcional pero recomendable):** Mínimo 100 g.

El aporte energético estimado del refrigerio deberá oscilar entre 250 y 400 kilocalorías, garantizando un equilibrio básico entre carbohidratos, proteínas y grasas.

Al igual que los almuerzos, los refrigerios deberán cumplir con condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos.

Nota 4 – especificaciones de las ollas comunitarias

Para efectos de la ejecución del componente logístico y de bienestar asociado a las actividades del proyecto, se establece que el concepto de *olla comunitaria* corresponde a la provisión integral de alimentos preparados, destinados a la atención colectiva de la totalidad de los beneficiarios participantes en las jornadas programadas.

En este sentido, la olla comunitaria deberá garantizar la disponibilidad de raciones alimentarias suficientes en cantidad y calidad para cubrir la demanda total de los asistentes definidos en cada núcleo o actividad, considerando criterios de suficiencia nutricional, inocuidad alimentaria y pertinencia cultural. La preparación de los alimentos deberá realizarse en condiciones adecuadas de higiene y manipulación, conforme a las disposiciones sanitarias vigentes.

El suministro asociado a este concepto incluye necesariamente la incorporación de fuentes de proteína de origen animal o vegetal, en cantidades proporcionales al número de beneficiarios, así como los demás componentes básicos de una ración balanceada (acompañamientos, carbohidratos y, de ser posible, elementos complementarios como bebidas o frutas), de manera que se garantice un aporte energético adecuado durante el desarrollo de las actividades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Adicionalmente, se establece que la capacidad de la olla comunitaria, en términos de volumen y número de raciones, deberá dimensionarse de forma explícita para cubrir la totalidad de los beneficiarios convocados, evitando subdimensionamientos que afecten la participación o el bienestar de los asistentes.

Se deja expresa constancia de que este rubro no se limita únicamente al recipiente o utensilio de cocción, sino que comprende el servicio completo de preparación y suministro de alimentos, asegurando coherencia técnica, transparencia en la ejecución de los recursos y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Nota 5 – Logística para el componente de mercadeo

El proponente deberá garantizar integralmente la logística requerida para la ejecución de las actividades contempladas en el componente de mercadeo, específicamente en lo relacionado con la participación en ferias comerciales y/o ruedas de negocios, así como en la realización de mercados campesinos.

Para el caso de la participación en ferias comerciales y/o ruedas de negocios, el proponente deberá asegurar como mínimo: (i) la convocatoria y participación efectiva del número de beneficiarios definido (veinte (20) personas), (ii) el transporte de ida y regreso desde el lugar de origen hasta el sitio del evento, (iii) la gestión de la estadía cuando a ello haya lugar, (iv) la coordinación logística necesaria para la permanencia y participación activa de los beneficiarios durante el evento, y (v) las condiciones operativas que permitan el adecuado desarrollo de actividades de promoción, comercialización y relacionamiento con potenciales aliados.

En cuanto a la realización de mercados campesinos, el proponente deberá garantizar la ejecución de un mínimo de diez (10) jornadas, asegurando: (i) la participación efectiva de los beneficiarios definidos por la organización, (ii) el transporte de los participantes y, de ser requerido, de los productos a comercializar, (iii) la logística necesaria para el montaje, operación y desmontaje de los espacios de comercialización, y (iv) las condiciones adecuadas para la exhibición, promoción y venta de los productos, contribuyendo al fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización.

En todos los casos, el proponente deberá asumir la totalidad de los costos logísticos asociados a estas actividades, garantizando su correcta planificación, ejecución y soporte, los cuales deberán ser debidamente evidenciados mediante registros de asistencia, soportes de transporte, registros fotográficos y demás medios de verificación que permitan constatar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.


(ii) MATERIALES E INSUMOS (Suministro de materiales e insumos correspondientes a los componentes ambiental, comercial y asociativo)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Dentro del componente de suministro de materiales e insumos correspondientes a los componentes ambiental, comercial y asociativo, se contempla la adquisición, distribución y utilización de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades técnicas, productivas y de fortalecimiento del proyecto, así como los entregables derivados de la ejecución de dichas actividades.

Los elementos para suministrar serán los especificados en la tabla que se presenta a continuación, la cual detalla las cantidades, características y unidades de medida de cada insumo y material requerido, en concordancia con los lineamientos técnicos aprobados y las especificaciones establecidas en el POI (F-EFP-16) y el Plan Integral de estructuración del proyecto (F-EFP-037)

ACTIVIDAD	ITEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE AMBIENTAL	Herramientas: Horqueta o Pala (para suelo húmedo con mago de madera de 1.21 m)	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 41,650.00	\$ 416,500.00
	Herramientas: Termómetro	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 249,900.00	\$ 2,499,000.00
	Herramientas: Papel de pH	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 149,940.00	\$ 1,499,400.00
	Herramientas: Rastrillos jardinero metálico con mango cabeza de 30 cm	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 41,650.00	\$ 416,500.00
	Herramientas: Carretillas negra antipinchazo	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 380,800.00	\$ 3,808,000.00
	Cal Viva (50 kg)	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 95,200.00	\$ 952,000.00
	Tanques plásticos de alta densidad de 500 litros	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 416,500.00	\$ 4,165,000.00
	Geomembrana (metro cuadrado)	Actas de entrega	Metro cuadrado	10	\$ 91,963.00	\$ 919,630.00

	TÉRMINOS DE REFERENCIA			Código	F-IMP-023
				Versión	2

	Planta de Junco	Actas de entrega	Unidad	60	\$ 19,992.00	\$ 1,199,520.00
	Grava (metro cubico)	Actas de entrega	metro cúbico	5	\$ 283,220.00	\$ 1,416,100.00
COMONENTE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO	Computador portátil 16 GB RAM 512G	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 2,990,000.00	\$ 14,950,000.00
	Video proyector 3LCD / 3400 LUMENES	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 2,490,000.00	\$ 12,450,000.00
	Telón para video proyector	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 290,000.00	\$ 1,450,000.00
	Trípode para telón para video proyector	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 79,000.00	\$ 395,000.00
	Licencia office empresarial	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 1,390,000.00	\$ 6,950,000.00
	Impresora multifuncional MONOCROMÁTICA	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 3,550,000.00	\$ 17,750,000.00
	Toner	Actas de entrega	Equipos	5.00	\$ 399,000.00	\$ 1,995,000.00
	Licencia de software contable	Actas de entrega	Licencia	1.00	\$ 1,862,630.00	\$ 1,862,630.00
COMONENTE DE PARTICIPACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	Pendón metálico (estructura publicitaria tipo araña + impresión full color + instalación)	Actas de entrega	Unidad	1	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00
	Carpas: de medidas 3x3 paredes plasticas hasta suelo, desarmarble	Actas de entrega	Unidad	10	\$ 659,000.00	\$ 6,590,000.00
	Mesas plásticas plegable de 180 de ancho	Actas de entrega	Unidad	15	\$ 159,900.00	\$ 2,398,500.00
	Sillas plásticas	Actas de entrega	Unidad	400	\$ 34,900.00	\$ 13,960,000.00

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Cuñas radiales: 100 cuñas radiales por cada mercado realizado	Actas de entrega	Unidad	100	\$ 100,000.00	\$ 10,000,000.00
Sonido: Parlante Bafle Barra De Sonido Torre Sonido Con Bluetooth, 2 micrófonos inalámbricos	Actas de entrega	Unidad	2	\$ 439,000.00	\$ 878,000.00
Canastilla Plástica Industrial 60x40x25 Carullera	Actas de entrega	Unidad	100	\$ 23,800.00	\$ 2,380,000.00
TOTAL, MATERIALES E INSUMOS					\$ 111,750,780.00

NOTA 1. (Materiales e insumos – Ficha técnica requerida). En el marco del componente de asistencia técnica, y considerando que el objeto contractual incluye la provisión de materiales e insumos, el oferente deberá presentar una ficha técnica por cada uno de los materiales e insumos a suministrar. Esta ficha técnica puede corresponder a documentación comercial de proveedores, o a un documento técnico elaborado por el oferente, en el cual se definan de manera clara, objetiva y verificable las características del insumo propuesto.

Cada ficha técnica deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Denominación del material o insumo.
- Descripción técnica detallada.
- Especificaciones físicas, químicas o biológicas (según aplique).
- Unidad de medida y presentación comercial.
- Cantidad total o suministra o volumen de presentación comercial (según aplique).
- Condiciones de calidad y estándares técnicos aplicables (normatividad, certificaciones, etc.).
- Vida útil o periodo de vigencia (cuando aplique).
- Condiciones de almacenamiento, transporte y manejo (cuando aplique).
- Garantías mínimas del producto (cuando aplique).

Lo anterior con el fin de asegurar la trazabilidad, calidad, pertinencia técnica y coherencia de los insumos con los objetivos productivos y metodológicos del proyecto.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

NOTA: Las fichas técnicas presentadas por el proponente, serán objeto de subsanación, siempre y cuando no impliquen reformulación o mejora de la oferta, ni la presentación de cualquier documento diferente a los allegados con la propuesta.

- **TOTAL, DESARROLLO DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DEL PROYECTO.**

El plan de inversión correspondiente al componente de prestación de servicios de asistencia técnica y la provisión de servicios logísticos asociados, y el componente de suministro de materiales e insumos correspondientes a los componentes ambiental, comercial y asociativo, de acuerdo con la distribución presupuestal establecida, cuentan con un monto total asignado a la ejecución de estos dos componentes Mil quinientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos (\$1.529.854.780,00).


COMPONENTES	ITEMS	VALOR
Prestación de servicios de asistencia técnica y provisión de servicios logísticos asociados,	Total, Asistencia técnica	\$ 626.500.000
		\$ 791.604.000
	Total, Servicios logísticos asociados	
Suministro de materiales e insumos	Total, Materiales, insumos	\$ 111.750.780
TOTAL		\$ 1.529.854.780

NOTA 1. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales propuestos, debidamente soportadas con cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento para cada perfil.

NOTA 2. Condiciones de entrega y verificación de insumos y materiales

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna y en condiciones adecuadas de calidad de los bienes, insumos y materiales requeridos en el marco del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas. Para ello, el contratante realizará los requerimientos mediante comunicación formal (correo electrónico), en la que se indicarán las cantidades, características técnicas, lugar de entrega y notificará el plazo de esta misma.

La entrega de los insumos deberá realizarse en el lugar indicado y cumpliendo plenamente con las condiciones de calidad, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

establecidas. A partir de la entrega, el contratante contará con un plazo de hasta tres (3) días hábiles para revisar los bienes y dejar constancia de recibido a satisfacción o, en su defecto, formular las observaciones correspondientes.

En caso de presentarse inconsistencias relacionadas con la calidad, cantidad o características de los insumos, el contratante informará al contratista dentro del plazo de verificación, señalando de manera clara las observaciones identificadas. Frente a ello, el contratista deberá realizar la reposición o ajuste de los bienes en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación, sin que esto genere costos adicionales para el contratante.

En todo caso, los insumos entregados deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado y cumplir con las condiciones técnicas exigidas, por lo que no se aceptarán bienes deteriorados, incompletos o que no correspondan a lo solicitado.

El incumplimiento de los tiempos, condiciones o calidades aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, incluyendo las sanciones, la declaratoria de incumplimiento y la afectación de las garantías, conforme a la normativa vigente.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en los municipios de Alto y Bajo Baudó en los Ríos Catrú – Dubasa y Ancosó

Los lugares de entrega de los bienes, se realizarán en los municipios de Alto y Bajo Baudó, en los siguientes PUNTOS (Cabildos):

1. Uyabá
2. Santa Catalina de Catrú
3. Playita (Río Catrú)
4. Nuncidó
5. La Loma

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **Mil quinientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos (\$1.529.854.780,00)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA No. 1: El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: *Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir, so pena de rechazo.*

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– OFERTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integral de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización Beneficiaria **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA** suscribió con la sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, -FIDUAGRARIA- el

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – ACIRDA, **Resolución No. 215 del 30 de mayo del 2025**, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en que *LA FIDUCIARIA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR.*

La utilización del vehículo Fiduciario para el presente contrato obedece al interés de EL CONSTITUYENTE de brindar transparencia y confianza en la administración de los recursos que se vinculen a la ejecución del PROYECTO. con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 8025 del 08 de enero del 2025.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen 2 (DOS) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

durante la ejecución y liquidación del contrato.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.


8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Nota 1: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA 2: El proponente deberá indicar en el Formato **Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a que lote o lotes se presenta.

Nota 3: Para el componente de prestación de servicios de asistencia técnica y la provisión de servicios logísticos asociados ADEMÁS:

*El proponente debe aportar los siguientes documentos:
(Para la asistencia técnica)*

- Hoja de Vida de los profesionales
- Diploma y/o tarjeta profesional (cuando aplique) y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado o diploma para técnicos o tecnólogos, cuando aplique
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

8.1.3.1. PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjero: Cédula de Extranjería


1.1.1.1 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

8.1.3.3. PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

8.1.3.4. AUTORIZACIONES.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.

8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

8.1.8.1. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

8.1.8.2. **PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

8.1.8.3. **PROPONENTE PLURAL**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

8.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM TANTO DE LA EMPRESA COMO TAMBIÉN DE LOS PROFESIONALES

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar hasta tres (3) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la prestación del servicio de asistencia técnica, en cultivo de CACAO, MUSÁCEAS (plátano y/o banano), y Maiz; cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. **La experiencia solicitada será demostrada aportando certificación expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato**, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, no se tendrá en cuenta contratos en ejecución.

9.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general, el cual haya sido ejecutado y terminado a satisfacción, cuyo objeto u obligaciones incluyan la prestación de servicios de asistencia técnica en sistemas productivos agropecuarios, en cultivos de cacao y/o musáceas (plátano y/o banano), desarrollados con Resguardos Indígenas legalmente constituidos.

Así mismo, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo uno (1) de los contratos aportados para la experiencia general, el cual haya sido ejecutado y terminado a satisfacción, cuyo objeto u obligaciones incluyan la prestación de servicios

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

logísticos, y cuyo valor total sea mínimo el 50% del valor establecido para el componente de servicios logísticos del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de que el proponente no acredite la experiencia específica en los términos aquí establecidos, su propuesta se considerará como NO HABILITADA.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia específica requerida.


Nota 2: No se aceptarán autocertificaciones para acreditar la experiencia; La información deberá ser verificable mediante documentos expedidos por la entidad contratante.

CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.


- c) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- d) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b. Nombre del CONTRATISTA.
 - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
 - d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
18. La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1.3

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0.5

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada).

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial.

NOTA 1: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2025 para persona jurídica, y 2024 para persona natural.

NOTA 2: Consortio o unión temporal: cada una de las personas que lo componen debe acreditar la capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Profesional Adicional Para Capacitación En Uso Y Manejo De Infraestructura	15
La implementación de cinco (5) parcelas demostrativas o espacio práctico de aprendizaje.	15
Fortalecimiento de la economía local	20
Total	100


11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.2. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

El futuro contratista deberá elaborar su propuesta económica incluyendo todos los costos directos e indirectos, logística y transporte para la implementación del proyecto en el territorio, así como también todos impuestos y gravámenes a que hubiere lugar, situación que el futuro contratista debe considerar al momento de presentar su propuesta económica y de aportes para la ejecución de los proyectos.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar y asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, se aplicará la siguiente regla para las propuestas económicas presentadas:

1. Toda propuesta económica cuya diferencia entre el monto del presupuesto oficial y el valor total de la respectiva oferta sea igual o mayor al 10% del presupuesto oficial, será considerada con presupuesto artificialmente bajo.
2. En el evento de identificarse una oferta bajo esta condición, la instancia evaluadora procederá a solicitar una exigencia de aclaración formal al proponente.
3. El oferente deberá justificar detalladamente la estructura de sus costos y demostrar la viabilidad técnica y financiera de su propuesta para cumplir con las especificaciones mínimas requeridas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Este procedimiento tiene como objetivo único verificar que el precio ofertado no ponga en riesgo la entrega de los materiales, insumos y herramientas objeto de la presente invitación.

Causal de Rechazo

Si el proponente no logra aclarar la viabilidad de sus precios o si estos superan el presupuesto oficial, la oferta podrá ser rechazada conforme a las causales establecidas en el pliego.

Por otro lado, es oportuno establecer que el factor determinante para la escogencia del contratista es la relación entre menor precio y calidad, para lo cual el contratista deberá en su propuesta contemplar acciones de valor agregado que permita fortalecer el proyecto.

11.3 PROFESIONAL ADICIONAL PARA CAPACITACIÓN EN USO Y MANEJO DE INFRAESTRUCTURA (15 PUNTOS)

El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) otorgará hasta quince (15) puntos al proponente que oferte, como valor agregado, la vinculación de un profesional adicional encargado de desarrollar procesos de capacitación orientados al uso adecuado, operación, mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura construida en el marco del proyecto.

El profesional propuesto deberá ser, como mínimo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil, Ingeniero Agroindustrial o profesional afín, con experiencia específica en infraestructura rural, agropecuaria o productiva, preferiblemente asociada a sistemas de postcosecha de cacao u otras cadenas agrícolas.

Las capacitaciones deberán estar dirigidas a los beneficiarios del proyecto y enfocarse en el adecuado aprovechamiento de las siguientes infraestructuras: puntos de recibo, casetas de fermentación, marquesinas de secado, casetas de almacenamiento, casetas de compostaje y biofábricas, contemplando aspectos técnicos relacionados con operación, mantenimiento preventivo, buenas prácticas de uso, seguridad y optimización funcional de las obras.

El profesional deberá realizar una sesión por cada comunidad donde se realizaran las obras civiles con un mínimo de 20 asistentes, durante el cual deberá desarrollar jornadas teórico-prácticas en territorio, garantizando la apropiación del conocimiento por parte de los beneficiarios.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

15 puntos: Cuando el proponente presente un profesional que cumpla con el perfil requerido y acredite experiencia específica en infraestructura rural o agropecuaria, incluyendo actividades de capacitación, asistencia técnica o acompañamiento en el uso de este tipo de obras.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

0 puntos: Cuando no se oferte el profesional adicional o este no cumpla con el perfil y la experiencia requerida.

Para efectos de la acreditación, el proponente deberá presentar hoja de vida del profesional, junto con certificaciones contractuales o laborales que evidencien la experiencia solicitada, indicando funciones desempeñadas, duración y tipo de infraestructura intervenida.

11.4. LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO (5) PARCELAS DEMOSTRATIVAS O ESPACIO PRÁCTICO DE APRENDIZAJE. (15 PUNTOS)

El Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) otorgará hasta quince (15) puntos al proponente que oferte, como valor agregado, la implementación de cinco (5) parcelas demostrativas o espacios prácticos de aprendizaje, orientados al fortalecimiento productivo en cultivos de cacao, musáceas, maíz y/o especies maderables, garantizando que una (1) parcela se establezca en cada una de las comunidades beneficiarias del proyecto.

Estas actividades deberán ser de carácter práctico (no exclusivamente teórico), desarrollarse en campo, contar con la participación directa de los beneficiarios y constituirse como un ejercicio demostrativo aplicable a sus unidades productivas. Cada parcela deberá contar con la participación de mínimo veinte (20) asistentes, quienes deberán registrarse mediante el respectivo listado de asistencia.

El proponente deberá definir de manera clara la metodología de implementación, la ubicación o criterios de selección de los sitios y los resultados esperados de cada parcela demostrativa.

Como entregables, deberá presentar como mínimo: listado de asistencia, evidencia fotográfica, informe de ejecución y resultados o aprendizajes obtenidos en cada una de las parcelas.

El proponente deberá asumir en su totalidad la logística necesaria para la implementación de las parcelas demostrativas, incluyendo transporte (si aplica), materiales e insumos, herramientas o equipos y demás apoyos operativos requeridos, sin que ello genere costos adicionales para el contratante.

La implementación de estas actividades deberá contar con el acompañamiento del profesional en agronomía del proyecto, quien brindará soporte técnico durante su desarrollo.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

15 puntos: Cuando el proponente presente la propuesta de la implementación de cinco (5) parcelas demostrativas o espacios prácticos de aprendizaje, orientados al fortalecimiento

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

productivo en cultivos de cacao, musáceas, maíz y/o especies maderables, garantizando que una (1) parcela se establezca en cada una de las comunidades beneficiarias del proyecto.

11.3. FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL

El CTGL otorgará hasta veinte (20) puntos al proponente que acredite la vinculación de talento humano en el departamento del Chocó.

20 puntos: Al proponente que suscriba y presente certificación de vinculación de talento humano local, garantizando que los cinco (5) perfiles de los aprendices agrícolas sean residentes en el **RESGUARDO INDÍGENA DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA** , para lo cual deberá adjuntar certificado de residencia emitido por autoridad local competente, con fecha de expedición mínimo de 30 días anteriores al cierre del proceso, por cada uno de los profesionales con los que se pretenda acreditar el cumplimiento de esta condición.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.


Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por correo electrónico utt.medellin@adr.gov.co asociacionacirda1@gmail.com

La propuesta deberá remitirse en formato digital, contenida en una carpeta comprimida (.zip), sin contraseña. Los documentos que conforman la oferta deberán estar organizados en carpetas independientes según su naturaleza, tales como: documentos jurídicos, financieros, técnicos y la propuesta económica, garantizando una estructura clara, ordenada y coherente que facilite su revisión por parte del comité evaluador.

Todos los archivos deberán presentarse en formato PDF, completamente legibles, sin protección o restricciones de acceso, y debidamente nombrados de forma individual, de manera que permitan identificar claramente su contenido. No se admitirán documentos ilegibles, corruptos, incompletos o que no puedan ser abiertos; en estos casos, se entenderá que el documento no fue presentado dentro de la oferta.

Las ofertas se presentarán con el rotulo del correo así:

Entidad:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Dirección:

Ciudad:

Contiene: Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".

Proceso: Selección de INVITACIÓN No. 003 DE 2026 - RESOLUCIÓN 215 de 2025.

Objeto: XXXXXXXX.

Proponente:

Nit o cédula:

Dirección / Ciudad:

Teléfono o celular:

Correo electrónico:

La carpeta debe estar nombrada así: Selección de INVITACIÓN No. 003 DE 2024 - RESOLUCIÓN xxx de 202x.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

Las propuestas deberán entregarse el día 15 de mayo, último día del cierre de la convocatoria en el horario de 8:00 A.M a 4:00 P.M, en los correos indicados por la ADR utt.medellin@adr.gov.co asociacionacirda1@gmail.com, dentro de la fecha y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso. Se levantará acta del procedimiento.

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos que determine la ADR, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Objeto contractual al que aplica

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

14. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en el TÉRMINO DE REFERENCIA.

15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

16. RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

17. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

18. OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

19. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten ofertas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

- b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

SE DEJA CLARO QUE, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EMITIRÁ A AQUEL PROPONENTE QUE HAYA CUMPLIDO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, SIEMPRE QUE NO EXISTA CIRCUNSTANCIA ADVERSA.

20. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.

n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales

o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.

p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso

q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria. (incluir nombre y Nit de la Organización). Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y por 4 meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más (6) meses
	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Calidad de los Servicios	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Duración del contrato, más (3) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	500 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Plazo del contrato

23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local o de la instancia correspondiente.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.
14. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
15. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
16. **INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:** EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
17. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los bienes que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
18. **RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los documentos del Proceso Contractual y realizar la prestación de los servicios de asistencia y logísticos; y la entrega de los bienes conforme a las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido, garantizando la calidad de los bienes y servicios, con sujeción al presupuesto contratado y a los anexos respectivos.
3. Disponer del tiempo y recursos requeridos para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
4. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme a lo acordado en el Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
5. Presentar informes que den cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, como soporte para el trámite de pago.
6. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, conforme a lo descrito en los términos de referencia, así como los costos de desplazamiento del personal requerido para la prestación del servicio.
7. Cumplir con la normatividad vigente, adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en riesgo a las personas, los bienes o el medio ambiente, garantizando su cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores.
8. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidos por las autoridades competentes, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los espacios de seguimiento establecidos por la supervisión, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria, aportar la información adicional que sea requerida.
11. Informar de manera inmediata a la Organización Beneficiaria ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA sobre cualquier imprevisto o impedimento que afecte la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
12. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato, tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.

24. FORMA DE PAGO

La entidad reconocerá el pago al contratista mediante desembolsos parciales, condicionados al avance de ejecución contractual medido en términos económicos,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

entendido como el porcentaje del valor del contrato efectivamente ejecutado, soportado en actividades cumplidas, bienes entregados y servicios prestados a satisfacción, así:

PRIMER PAGO (30%)

Se realizará un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez la supervisión verifique y certifique un avance mínimo del treinta por ciento (30%) de la ejecución, debidamente soportado en la entrega parcial de bienes, ejecución de actividades y/o prestación de servicios, conforme a las obligaciones contractuales.

SEGUNDO PAGO (30%)

Se efectuará un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa certificación de la supervisión de un avance acumulado mínimo del sesenta por ciento (60%) de la ejecución, debidamente soportado en la entrega parcial de bienes, ejecución de actividades y/o prestación de servicios, conforme a las obligaciones contractuales.

TERCER PAGO (30%)

Se realizará un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se certifique un avance acumulado mínimo del noventa por ciento (90%) de la ejecución, debidamente soportado en la entrega parcial de bienes, ejecución de actividades y/o prestación de servicios, conforme a las obligaciones contractuales.

PAGO FINAL (10%)

Se efectuará un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra el cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto contractual, la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción, y la suscripción del acta de recibo a satisfacción final por parte de la supervisión del contrato.

Se pagará verificará las evidencias para pago del valor antes mencionado para los bienes objeto de suministro mediante, acta de recibo de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 6.12.1 del Manual MA-IMP-001-V4). Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Para los servicios de asistencia técnica, se verificarán las evidencias mediante:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia FIDUAGRARIA SA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar los informes avalados por las instancias descritas en el Manual de ejecución PIDAR.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR .
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO – ACIRDA**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN BAJO UN DISEÑO AGROFORESTAL DE MAÍZ, MUSÁCEAS Y CACAO CON LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RÍOS CATRU - DUBASA Y ANCOSO PERTENECIENTES AL PUEBLO EMBERÁ DOBIDA LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO Y BAJO BAUDÓ (CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN NO. 19 DE LA MEDIDA CAUTELAR DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0019 DE 2020 EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ”** con Resolución número **215** del 30 de mayo del 2025, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

25. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Propuesta
2. Formato Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento
3. Formato Oferta Económica
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Formato valor agregado profesional adicional para capacitación en uso y manejo de infraestructura.
6. Formato valor agregado la implementación de cinco (5) parcelas demostrativas o espacio práctico de aprendizaje.
7. Formato de fortalecimiento de la economía local
8. Modelo de Contrato

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

**ANEXO I
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha
Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: **XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.**

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será _____, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.


Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

1. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

e-mail	
--------	--


Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO II.

FORMATO ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR003 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

1. <u>Ámbito del suministro:</u> Descripción detallada de los bienes a suministrar:				
No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

Discriminar cuales de los ítems se requiere que sean certificados y cuales deben ser solo ofertados EN CADA ÍTEM DEL CUADRO


Dirección exacta del lugar de entrega.

Los servicios y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento xxxxx

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los servicios, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- **Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se**

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.

- **Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.**
- **Servicios posventa exigidos: xxxx.**


Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO III.
FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA


XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR003 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:


	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

I. COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROVISIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS ASOCIADOS

ÍTEM	PERFIL PROFESIONAL (Cargo a ocupar)	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL (Nombre completo y Cédula)	MESES DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL, HONORARIOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
VALOR TOTAL DE LOS PROFESIONALES						

II. SERVICIOS LOGÍSTICOS ASOCIADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA


ACTIVIDAD	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Valor total						

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

III. MATERIALES E INSUMOS (Suministro de materiales e insumos correspondientes a los componentes ambiental, comercial y asociativo)

ÍTEM	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

TOTAL, DE LA OFERTA

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

COMPONENTES	ITEMS	VALOR
prestación de servicios de asistencia técnica y provisión de servicios logísticos asociados,	Total, Asistencia técnica	
	Total, Servicios logísticos asociados	
Suministro de materiales e insumos	Total, Materiales, insumos	
TOTAL		

- Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.
- Acepto las condiciones de pago del contrato,

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:


Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección


Teléfono

Celular

Correo Electrónico

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan la instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión de la instancia respectiva.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR Resolución No. XXX – 20XX


OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y _____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa_____ con NIT. _____, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre


Nombre

C.C. No. _____

C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO V

FORMATO VALOR AGREGADO PROFESIONAL ADICIONAL PARA CAPACITACIÓN EN USO Y MANEJO DE INFRAESTRUCTURA.

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR 003 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por VALOR AGREGADO PROFESIONAL ADICIONAL PARA CAPACITACIÓN EN USO Y MANEJO DE INFRAESTRUCTURA me comprometo a cumplir con los valores agregados.

Atentamente,


Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____


C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Ciudad _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO VI

FORMATO VALOR AGREGADO LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO (5) PARCELAS DEMOSTRATIVAS O ESPACIO PRÁCTICO DE APRENDIZAJE.

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR003 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por VALOR AGREGADO LA IMPLEMENTACIÓN DE CINCO (5) PARCELAS DEMOSTRATIVAS O ESPACIO PRÁCTICO DE APRENDIZAJE donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

Atentamente,


Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____


C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

 Agencia de Desarrollo Rural	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

Ciudad _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO VII

FORMATO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR003 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL donde me comprometo a cumplir con los valores agregados.

Atentamente,

Nombre del proponente _____


Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el Manual para la ejecución directa de los PIDAR de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias


Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXX	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: _____, representada legalmente por----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Manual de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural MA-IMP-001. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que Organización Beneficiaria xxxx y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en **DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código	F-IMP-023
		Versión	2

o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por las instancias competentes.

DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT XXXXXXXXXXXXX
Representado legalmente por
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Cc.: XXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXXX
Representado legalmente por
XXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C N° XXXXXX